

Dirección: ustp.direccion@gmail.com Secretaría: ustp.secretaria@gmail.com Tesorería: ustp.tesoreria@gmail.com

SOLICITUD DE AFILIACION

Nº de afiliación:		(A cumplimentar por el sindicato).	Nueva afiliación:	☐ SI	☐ NO
-------------------	--	------------------------------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------------

Nombre:			
Primer apellido:		Segundo apellido:	
DNI:			

Nombre de la empresa:					
Dirección:					
Población:		Provincia:		C.P.	

Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
E-mail:			

Importe de la cuota sindical para el año 2023	será de	120,00 €.	ANUAL
---	---------	-----------	-------

A ingresar mediante transferencia bancaria en:	
Número de cuenta:	ES81 2100 0801 1102 0097 1145
Al realizar la transferencia en concepto, indicar nombre, apellidos y empresa.	

USTP – Unión Sindical Trabajadores del Puerto

Barcelona, ____ de _____ de 2023

Firma.

Al efectuar el ingreso se deberá indicar nombre, apellidos y empresa.
Para cualquier consulta podéis dirigiros a los delegados de vuestras empresas o bien poneros en contacto con el sindicato en el correo electrónico de TESORERIA donde se os dará contestación a vuestras dudas o preguntas. Una vez formalizado el ingreso en cuenta, los delegados harán entrega de los recibos.
Todos los datos incluidos en esta ficha serán tratados conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Dirección: ustp.direccion@gmail.com Secretaria: ustp.secretaria@gmail.com Tesorería: ustp.tesoreria@gmail.com

USTP está abonado al bufete de abogados COLECTIVO RONDA, por lo que nuestros afiliados tendrán los siguientes derechos.

El comité de empresa de USTP y las personas trabajadoras (a partir de ahora USTP) tendrán derecho a hacer consultas relativas a asuntos laborales, ya sea con visita presencial o mediante consulta por correo electrónico en los siguientes asuntos a título enunciativo:

Consultas laborales en el ámbito de la empresa sobre:

- Negociaciones y reclamaciones ante la inspección de trabajo y los juzgados sociales. Tramitaciones ante el CMAC y la administración laboral.
- Despidos y extinciones de contratos individuales y/o colectivos.
- Modificación de las condiciones de trabajo en cuanto a funciones y traslados (movilidad funcional y geográfica).
- Reclamaciones de cantidad.
- Clasificación profesional y defensa de los derechos laborales de la persona entre ellos a no ser discriminado por cualquier razón y reclamar los propios derechos.
- Acoso sexual y mobbing.
- Horario de trabajo (jornada). Ausencias y excedencias. Vacaciones.
- Conciliación de la vida familiar.
- Movilidad funcional y geográfica. Permisos de residencia y permisos de trabajo.
- Tramitaciones ante el FOGASA (Fondo de Garantía Salarial).
- Las personas abonadas que formen parte del Comité de empresa podrán realizar consultas laborales genéricas.
- Otros

Consultas en el ámbito de la Seguridad Social:

- Afiliación y cotización a la Seguridad Social.
- Pensiones: Jubilación, invalidez, prestaciones familiares, viudedad y orfandad, paro.
- Asistencia sanitaria e incapacidad temporal y maternidad.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Reclamaciones por daños y perjuicios.
- Prevención de riesgos laborales.
- Seguridad Social de trabajadores
- Personas con grados de discapacidad.
- Impugnación de altas médicas.
- Seguridad Social complementaria, planes de pensiones y de jubilación.
- Otros.

Disponibilidad de asesoría personalizada y presencial del abogado Sr. Josep Pérez tanto en las reuniones con la empresa, como en las asambleas que sean necesarias, así como si se tuviesen que hacer comunicados utilizando su departamento de comunicación.

